

En Curitiba, Brasil, a 8 de enero de 2018

Señores
Accionistas de CTI S.A.
Presente

Ref.: Opinión sobre operación con partes relacionadas.

De mi consideración,

En mi calidad de Director y Presidente de CTI S.A. (la "Sociedad") y en conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por medio de la presente, cumplo con emitir mi opinión respecto de la operación de venta de acciones que se describe en los Antecedentes Generales a continuación.

1. Antecedentes Generales.

- a) Con fecha 11 de diciembre de 2017, CTI S.A. recibió una oferta de compra por las 55.994.547 acciones que posee en su filial argentina FRIMETAL S.A., por parte de AB Electrolux (publ), sociedad sueca matriz del Grupo Electrolux.
- b) Con la misma fecha indicada en la letra a) precedente, Central de Servicios Técnicos Limitada, filial chilena de CTI S.A., recibió una oferta de compra por las 214 acciones que posee en FRIMETAL S.A., por parte de AB Volta, sociedad sueca perteneciente al Grupo Electrolux.
- c) Las ofertas referidas en las letras a) y b) precedentes, consideran como precio de compra la cantidad de USD1,07153 por acción, a pagarse al contado, en la moneda antes expresada, contra la firma de los contratos de compraventa de acciones respectivos.
- d) Tratándose de una operación entre partes relacionadas, corresponde dar cumplimiento a los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) En cumplimiento del procedimiento contemplado en la norma antes citada, y atendido que todos los directores de la Sociedad se encontraban involucrados en la operación, el Directorio, en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2017, acordó designar a Mazars Auditores y Consultores Limitada, como evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.
- f) Mazars Auditores y Consultores Limitada emitió su informe con fecha 2 de enero de 2018, y lo envió al Directorio con esa misma fecha.
- g) Con fecha 2 de enero de 2018, el Directorio tomó conocimiento del informe del evaluador independiente y lo puso a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio en internet de la Sociedad, lo que fue comunicado a los accionistas mediante hecho esencial enviado a través del módulo SEIL de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 3 de enero de 2018.
- h) La junta extraordinaria de accionistas llamada a pronunciarse acerca de la operación en cuestión, ha sido citada por el Directorio para el día 31 de enero de 2018, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales.
- i) El Directorio requirió a cada uno de los directores que, no obstante estar involucrados en la operación, se pronunciaran respecto de ésta, en conformidad a la ley.

2. Relación con la contraparte de la operación.

En conformidad a la ley, he manifestado oportunamente al Directorio, en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2017, que en mi condición de empleado de Electrolux y habiendo resultado electo como director de la Sociedad con los votos del controlador, tengo interés en la operación y, en consecuencia, debía ser considerado como director involucrado para efectos de la aprobación de ésta, absteniéndome de participar en la votación.

3. Opinión.

Para emitir una opinión respecto de la conveniencia de la operación para el interés social, he tomado en consideración diversos aspectos, entre los cuales se encuentran aquellos que se señalan a continuación.

- i) Análisis realizado por Mazars Auditores y Consultores Limitada, en calidad de evaluador independiente designado por el Directorio, y sus conclusiones.
- ii) Términos y condiciones de las ofertas de compra presentadas por AB Electrolux (publ) y AB Volta.
Según la información que he tenido a la vista y que he podido recabar, el precio de compra ofrecido, superaría ampliamente el actual valor de mercado de Frimetal, según diversas valorizaciones realizadas por consultoras de reconocida experiencia y prestigio internacional, efectuadas en base a metodologías de valorización generalmente aceptadas y reconocidas, y según el análisis realizado por Mazars Auditores y Consultores Limitada, en su calidad de evaluador independiente designado por el Directorio.
- iii) Estructura organizacional del Grupo Electrolux.
El Grupo Electrolux, a nivel global, se encuentra organizado en áreas de negocios, dentro de las cuales se encuentra la unidad de negocio de *Major Appliances Latin America*. Ésta comprende una serie de unidades de negocio independientes entre sí, agrupadas según tamaño de cada operación, particularidades del negocio y ubicación geográfica.
La operación de Chile y Argentina son unidades independientes entre sí dentro de la estructura de Latinoamérica, al igual que sus respectivos equipos de administración local, en consecuencia, funcionan actualmente con independencia en el desarrollo de sus negocios y en la estructura de reportes funcionales y operacionales.
La operación en cuestión permitiría adecuar la estructura societaria de Chile y Argentina a la estructura organizacional y funcional definida por el Grupo Electrolux a nivel global.
- iv) Estructura societaria de Chile.
La estructura societaria en Chile es extremadamente compleja considerando el tamaño y las características de su operación, y esto genera altos costos administrativos, ya que exige destinar numerosos y valiosos recursos humanos en gestiones que no agregan valor a la empresa ni su negocio. La operación en análisis permitiría optimizar y focalizar los recursos actualmente disponibles.
- v) Desempeño de las sociedades involucradas en la operación.
El mercado y los países en que las referidas sociedades se desempeñan, han experimentado importantes cambios en los últimos años. El comportamiento y las crecientes exigencias de los mercados, el entorno económico y político de los respectivos países, las particularidades de cada operación, entre otros muchos factores, han influido determinadamente en el desempeño de ambas sociedades, las cuales han experimentado un importante deterioro en sus resultados en los últimos años. Para su recuperación, se hace necesario profundizar en la focalización de los recursos y su especialización. La operación descrita permitiría seguir avanzando en esa dirección.
- vi) Aspectos financieros.
La operación en análisis permitiría reducir el nivel de endeudamiento de la Sociedad y, adicionalmente, mejorar la condición de su capital de trabajo y su financiamiento.
- vii) Aspectos tributarios.
La operación no tendría impacto tributario en Chile

Teniendo en consideración, entre otros, los aspectos previamente indicados, mi opinión es que la operación resulta conveniente para el interés social.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Cons
Presidente